



Peña Fotográfica Rosarina 1º Salón Internacional "65º Aniversario"

Argentina / 2015

1 - CONDICIONES DE INGRESO:

El I Salón Internacional - Peña Fotográfica Rosarina "65º Aniversario", está abierto a todos los fotógrafos del mundo, tanto aficionados como profesionales. No obstante, el ingreso al mismo puede ser rechazado por parte del organizador, cuando a su razonable entender, estime que las obras no están en conformidad con el reglamento.

La participación implica la aceptación de todas las condiciones. El participante deberá ser el propietario de todos los derechos de las obras enviadas. Todos los componentes de la imagen deberán haber sido fotografiados por el autor. Por el solo hecho de la presentación de sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos:

- Que las imágenes presentadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones FIAP incluso si el participante no es miembro de la FIAP,
- Que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa,
- Que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales como captura de cámara, o el no proporcionar pruebas suficientes, serán sancionados por la FIAP,
- Que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer para informar las infracciones de las normas.

Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.

El concurso está abierto para todas las imágenes, modificadas digitalmente o no.

En el interés general del evento, se permite la reproducción de las obras remitidas en el catálogo impreso o digital, de forma gratuita, excepto cuando esté expresamente prohibido por el autor. En esta materia las normas sobre derechos de autor deben ser seguidas estrictamente. Bajo ninguna circunstancia se permite al organizador utilizar las imágenes entregadas para otros fines. No hay posibilidad de recurrir a acciones legales.

Los trabajos deben originarse como fotografías (imagen: captura de objetos a través de sensibilidad a la luz) hechas por el participante en emulsión fotográfica o adquiridos digitalmente. Por el simple hecho de inscribirse, el participante certifica que el trabajo es de su propiedad y autoriza a los sponsors a reproducir todo o parte del material libre de cargos de publicación y/o exhibirlo mediante medios digitales. Esto puede incluir publicaciones de baja resolución en un sitio web. Los organizadores no asumen ninguna responsabilidad por cualquier infracción al uso de copyright.

Las imágenes pueden ser alteradas, tanto electrónicamente como por otros medios, por el participante si predomina el contenido fotográfico.

2 – Patronazgos y Reconocimientos:

Patrocinio FIAP N° 2015/222
Reconocimiento PSA 2015/158
Patrocinio FAF 2015/11

3 - Secciones:

- CL - COLOR GENERAL (Pictórica y/o Creativa)
- MC - MONOCROMO GENERAL (Pictórica y/o Creativa)
- NA - NATURALEZA (Color y/o Monocromo)

El tema es libre. No hay restricciones en cuanto al mismo, excepto como se indica en las normas y definiciones de las secciones específicas, o especificado por la ley en el país donde tiene lugar el Salón.

Definición de Monocromo FIAP

Una obra en blanco y negro, que va del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromo con variaciones de tonos grises. Una obra en blanco y negro virada íntegramente en un solo color seguirá siendo obra monocromo pudiendo figurar en la sección monocromo; tal obra puede ser reproducida en el catalogo blanco y negro de un Salón bajo el patrocinio FIAP.

Por el contrario una obra blanco y negro modificada por un virado parcial o el añadido de un color pasa a ser una obra color (policromo) entrando en la sección color, tal obra requiere que su reproducción sea en el catalogo color de un Salón bajo el patrocinio FIAP.

Definición de Monocromo PSA

Una imagen se considera Monocromo sólo si da la impresión de no tener color (es decir, contiene sólo tonos de gris que puede incluir el negro puro y blanco puro) O que da la impresión de ser una imagen en escala de grises que se ha virado en un solo color en toda la imagen. (Por ejemplo, sepia, rojo, oro, etc.)

Una imagen en escala de grises o multicolor modificada o que da la impresión de haber sido modificada por viraje parcial, o múltiple o por la inclusión de puntos de coloración, no son aceptables en la sección Monocromo y deben ser presentadas en la Sección Color.

Definición de Naturaleza FIAP y PSA:

La Fotografía Naturaleza queda restringida a la utilización del proceso fotográfico con la finalidad de describir el conjunto de las ramas de la historia natural, excepción de la antropología y arqueología de tal manera que toda persona bien informada pueda asimismo identificar el tema y testimoniar la honradez de su presentación. El valor de la narración de historias de una fotografía debe pesar más que la calidad pictórica, mientras se mantenga una alta calidad técnica. Las imágenes no deben contener elementos humanos exceptuando cuando estos elementos humanos forman una parte integrante de los temas naturales, por ejemplo lechuzas o cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los seres humanos, o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas naturales, como los huracanes o maremotos. Bandas o etiquetas científicas o collares de radio sobre los animales salvajes están permitidos. Las fotografías de plantas híbridas de creación humana, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos o especímenes montados no son aceptados, así como cualquier forma de manipulación que altere la veracidad del testimonio fotográfico.

No se permiten técnicas que agreguen, se trasladen, sustituyan o retiren elementos pictóricos, excepto por el recorte. Las técnicas que mejoran la presentación de la fotografía sin cambiar la historia natural o el contenido pictórico, o sin modificar el contenido de la escena original, están permitidas, incluyendo HDR, el « focus-staking » y la sobreexposición y subexposición. Las técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como granos de polvo, ruido digital y rayas en la película están permitidas. Las uniones de imágenes no están permitidas. Todos los ajustes autorizados deben parecer naturales. Las imágenes color pueden ser convertidas en monocromo gris. Las imágenes infrarrojas, por toma directa o derivada, no se autorizan. Las imágenes presentadas en la sección Naturaleza que concuerden con la definición de Naturaleza de más arriba pueden incluir, como tema central, paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes. Esto incluye las imágenes tomadas con los sujetos en condiciones controladas, tales como zoológicos, granjas, jardines botánicos, acuarios y de cualquier recinto donde los sujetos son totalmente dependientes de hombre para la comida.

4 - Envío de imágenes:

Se podrán enviar como máximo 4 obras (4 archivos) por sección (máximo total de 12 imágenes) previo registro de datos personales en la página web del Salón (www.salonpfr.com)

Una lista de todos los autores inscriptos y los archivos cargados será publicada en el Status Page de la página web del salón con el propósito de control, junto con la notificación de recepción del pago del derecho de participación. La lista se mantendrá actualizada hasta el momento del cierre del salón.

5 – Dimensiones de las Obras (Formato):

Los archivos deberán ser en formato JPG, en 72 dpi de resolución, y no excederá los 2MB. El tamaño máximo de la imagen es 1440 píxeles (horizontal) x 1050 píxeles (vertical).

6 - Resolución de pantalla:

El monitor conectado con el proyector también tendrá una resolución de 1440 x 1050 píxeles con 16.7 millones de colores, conectados a su vez a una red local (LAN – Local Area Network) a la PC del asistente del juzgamiento.

7 – Identificación:

El nombre del archivo no deberá contener más de 35 caracteres. No tendrá restricciones con el nombre (título) de la foto.

Cada imagen debe tener un título único. La denominación "Sin título" no es aceptable como parte o la totalidad del título de la imagen, como tampoco lo son los nombres de los archivos de captura de cámara o títulos que consten de sólo números. Una vez que una imagen ha sido aceptada en un Salón con reconocimiento PSA, esa misma imagen, o una similar o un duplicado o reproducción de esa imagen:

- » No se puede volver a presentar en cualquier otra sección en ese mismo Salón, independientemente del medio, el formato, o el título.
- » No se puede cambiar el título para presentarla en cualquier otro Salón con reconocimiento PSA.

8 – Derechos de Participación (Entry Fee):

El Derecho de participación es de:

- 20 U\$D :: 1 (una) sección
- 25 U\$D :: 2 (dos) secciones
- 30 U\$D :: 3 (tres) secciones

Los autores argentinos abonarán un importe de \$ 50.- por cada una las secciones en las que deseen participar.

Modos de pago:

- » PAYPAL solo para autores extranjeros
- » Efectivo (pesos argentinos)
- » Depósito en cuenta o transferencia bancaria (Solo autores argentinos)

Banco: Macro

Cuenta Corriente en pesos: 372009407686712

CBU: 2850720-2-3009407686712-1

CUIT: 30710933029 6

Una vez realizado el depósito o la transferencia remitir copia de comprobante de pago junto con el nombre del autor inscripto al salón, al mail info@pfrosarina.com

A los participantes que no aporten el derecho de participación, no se les juzgarán las imágenes, ni se les enviarán los catálogos.

9 – Jurado:

MONOCROMO GENERAL

- José Kalinski SFAF, MHFCQ
- Carlos Milanesi SFAF, EFIAP - PSA *****
- Ana María Robles ESFIAP

NATURALEZA

- Edgardo Lang SFAF
- Javier Castelo EFAF / p-EFIAP / b-Hon.FIAP
- Javier Villamil

GENERAL DE COLOR

- Raúl Acuña EFAF / p, EFIAP
- José Luis Urbaitel EFAF / p-EFIAP / s-MPSA
- Luis Franke MFIAP, EFIAP / s, GMPSA, EFAF / p

Las cuatro imágenes del participante serán distribuidas a través de cuatro rondas de juzgamiento, siendo el fallo de los mismos totalmente inapelable.

Se establecerá un puntaje total por autor de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenidos por cada obra aceptada y/o premiada entre el máximo de 12 (doce) obras de las 3 secciones (4 obras por sección), recibidas de un mismo autor en la participación del salón. Esto será utilizado para los premios por autor.

10 - Premios:

Premios a las Obras (por sección)

- 1 Medalla de Oro FIAP
- 1 Medalla de Oro PSA
- 1 Medalla de Oro FAF
- 1 Medalla de Oro PFR
- 4 Medalla de Plata PFR
- 5 Medalla de Bronce PFR
- 6 Ribbons FIAP
- 6 Ribbons PSA
- 6 Ribbons PFR

Premios a los Autores (por sección)

- Trofeo PFR al Mejor Autor de cada sección.
- Ribbons PFR (9) al autor ganador del 2do al 10mo puesto por sumatoria de puntos.

Premios Especiales (por sección)

- 1 Medalla de Oro PFR a la mejor fotografía de un autor argentino para cada sección.
- 1 Mención de Honor del Chairman (Jorge Scilipoti) a la obra elegida en cada sección.
- 1 Insignia especial FIAP (Mejor Autor del Salón)

12 – Devolución y Tarjeta de Notificación:

Los archivos no serán devueltos. Se mantendrán archivados hasta la siguiente competición con el propósito de control. Los resultados se publicarán en nuestra página de Internet, además cada autor recibirá una tarjeta de notificación por correo electrónico (como un archivo adjunto en pdf).

13 - Catálogo:

Un catálogo se publicará en formato pdf con las obras ganadoras y aceptadas en el sitio web de la institución.

14 - Calendario:

Fecha de cierre :: 06 de agosto 2015

Fecha de Juzgamiento :: 15 y 16 de agosto de 2015

Notificación de Resultados :: 26 de agosto 2015

Inauguración :: 10 de octubre 2015

Envío de Premios :: 29 de octubre 2015

15 - Inauguración:

La inauguración del salón será a confirmar.

Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web

16 – Chairman:

Jorge Scilipoti

Mail: elkoly@gmail.com

Celular: 341-15-5141765

17 - Dirección:

Peña Fotográfica Rosarina

Urquiza 2124

(2000) Rosario – Santa Fe

Argentina

www.pfrosarina.com

www.salonpfr.com

The sponsors of this International Exhibition of Photography have been awarded Recognition by PSA, the world's largest patron of international photographic exhibitions. PSA, although it has provided recognition, is neither a sponsor nor directly involved in the operation of this exhibition.

Acceptances received by PSA Members in approved sections of this exhibition are eligible for PSA Star Ratings, listing in the worldwide PSA Who's Who of Photography and credited toward the PSA Distinctions PPSA, EPSA, MPSA and GMPSA.

PSA is a non-profit organization promoting the advancement of photography in all its forms to novice, amateur and professional photographers worldwide.

For information on membership and the many services and activities of PSA, contact:

psa
PHOTOGRAPHIC SOCIETY OF AMERICA
8241 S. Walker Avenue, Suite 104
Oklahoma City, OK 73139-9401, U.S.A.
E-mail: hq@psa-photo.org
Web Site: <http://www.psa-photo.org>

